

**ANUNCIO de 17 de diciembre de 2004
sobre exposición de bases definitivas de la
zona de concentración parcelaria
“Benquerencia de la Serena” en los términos
municipales de Benquerencia de la Serena y
Monterrubio de la Serena.**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de “Benquerencia de la Serena”, en los términos municipales de Benquerencia de la Serena y Monterrubio de la Serena (Badajoz), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 128/1998, de 3 de noviembre (D.O.E. núm. 13, de 10 de noviembre de 1998), que la Directora General de Estructuras Agrarias con fecha 18 de noviembre de 2004, ha aprobado las Bases Definitivas de la Concentración Parcelaria que estarán expuestas en el local del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena y durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de su publicación.

Por acuerdo de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 25 de octubre de 2001, se acordó ampliar el perímetro de la zona que queda con los siguientes límites:

Norte: Carretera Nacional N-240.

Sur: Término de Benquerencia de la Serena.

Este: Término de Cabeza del Buey.

Oeste: Camino del Bardón del Saucejo.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el Local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro, a la clasificación de tierras y fijación de los coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Sección Provincial del S.O.R.E., en Badajoz, Ctra. de San Vicente, 3, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento o si se deposita en la Sección Provincial del S.O.R.E., en Badajoz, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales

que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Mérida, a 17 de diciembre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 15 de noviembre de 2004
sobre autorización administrativa de instalación
eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-016372.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en: Don Benito, C/ Ayala, nº 3 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. “Lospitao”.

Final: C.T. proyectado “San Marcos II”.

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,240.

Emplazamiento de la línea: C/ Santiago, Virgen de la Soledad y San Marcos del T.M. de Don Benito.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 20,000 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 2.000 (KVA).

Emplazamiento: Don Benito. C/ San Marcos, s/n. del T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 29.285,04.

Presupuesto en pesetas: 4.872.621.

Finalidad: Suministro eléctrico a nuevos edificios sitos en C/ San Marcos y alrededores del T.M. de Don Benito.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-016372.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 15 de noviembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2004 sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Calinteg-Confort, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente S-3706 a “Calinteg-Confort, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 18/11/2004.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Calinteg-Confort, S.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la resolución individual de concesión de fecha 27/07/2001.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de diciembre de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2004 sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Sertraguas, S.L.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-25168 a “Sertraguas, S.L.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 28/10/2004.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Sertraguas, S.L.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la resolución individual de concesión de fecha 3/12/2003.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de diciembre de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2004 sobre notificación en trámite de audiencia previo a la Resolución de incumplimiento con devolución de cantidades sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a Tecnogranit, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado del trámite recaído en el expediente P-16135 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Tecnogranit, S.L. se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que de las actuaciones llevadas a cabo por la Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de